



PERÚ

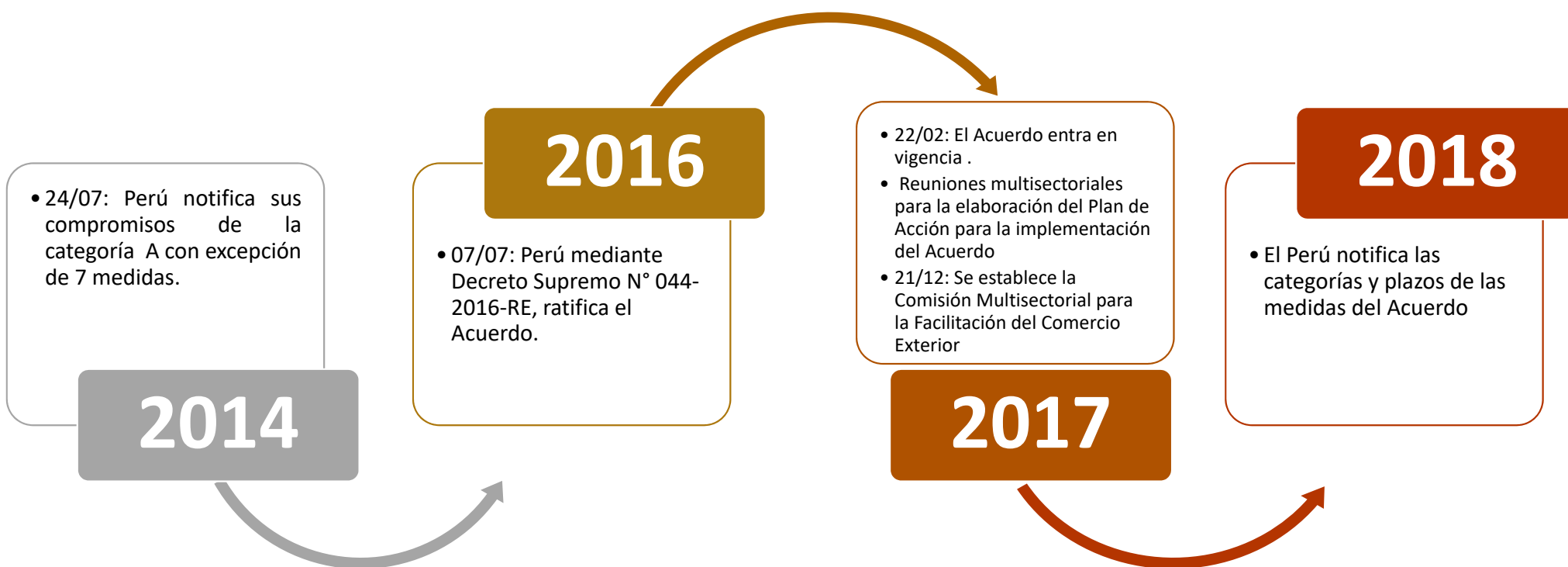
Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

# El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y su Implementación en el Perú

**Cindy Cordova Trillo**  
Dirección de Facilitación del Comercio Exterior

AFC

# Antecedentes



## Categoría A

1

Artículo 1 : Publicación y disponibilidad de la información

2

Artículo 2 :Oportunidad de Formular observaciones, información y consultas

3

Artículo 4 :Procedimiento de recurso o de revisión

10

Artículo 11: Libertad de Tránsito

4

Artículo 5: Otras medidas para aumentar la imparcialidad, la no discriminación y la transparencia

5

Artículo 6: Disciplinas en materia de derechos y cargas establecidos sobre la importación y exportación o en conexión con ellas

6

Artículo 7: Levante y despacho de las mercancías

11

Artículo 12: Cooperación aduanera

7

Artículo 8.2: Cooperación entre los organismos que intervienen en frontera

8

Artículo 9: Traslado de mercancías destinadas a la importación bajo control aduanero

9

Artículo 10: Formalidades

<b>TOTAL DE MEDIDAS</b>	<b>36</b>	<b>100%</b>
<b>Medidas implementadas</b>	<b>31</b>	<b>86%</b>
Medidas por implementar	5	14%

AFC

**¿Qué está pendiente?**

- 1 **Sistema de Alerta Temprana** entre entidades sanitarias y fitosanitarias Cat. C – 5 años
- 2 **Procedimientos de Doble Prueba:** Implementar sistema para realizar segunda prueba en laboratorios privados Cat. C – 5 años
- 3 **Resoluciones Anticipadas:** Implementar resoluciones anticipadas de origen no preferencial (medidas de defensa comercial) Cat. B – 2 años
- 4 **Cooperación** entre organismos de frontera Cat. B – 4 años
- 5 **Ventanilla Única:** Implementar VUCE 2.0. Cat. B – 3 años

# Cooperación entre los organismos que interviene en frontera

**Notificación a la OMC.**

Medida	Categoría	Plazo
Cooperación Interna	B	4 años
Cooperación Transfronteriza	A	Inmediato

*“La definición de la categoría y del plazo ha sido producto de reuniones multisectoriales sostenidas entre las entidades sanitarias, los sectores de relaciones exteriores, economía y finanzas, comercio exterior y la autoridad aduanera”*

**Principales retos:**

- Deficiente infraestructura y equipamiento en alguno puntos de atención en frontera.
- Ausencia de controles conjuntos entre las autoridades de control en frontera.
- Ausencia de técnicas de gestión de riesgo.
- Ausencia de entidades de control en alguno puntos de atención en frontera.
- Homologación de procedimientos y horarios



**I.- Marco Normativo**

- Centros de Atención Frontera (CAF) : Conjunto de instalaciones para el control fronterizo del flujo de personas, medios de transporte y mercancías, en el que actúan las entidades públicas (SUNAT, Migraciones, sanitaria, entre otras)
- Implementación: Ministerio de Relaciones Exteriores
- Autoridad Coordinadora: Autoridad Aduanera (SUNAT)
- Comité de Coordinación: Espacio de interrelación multisectorial

**II.- Infraestructura**

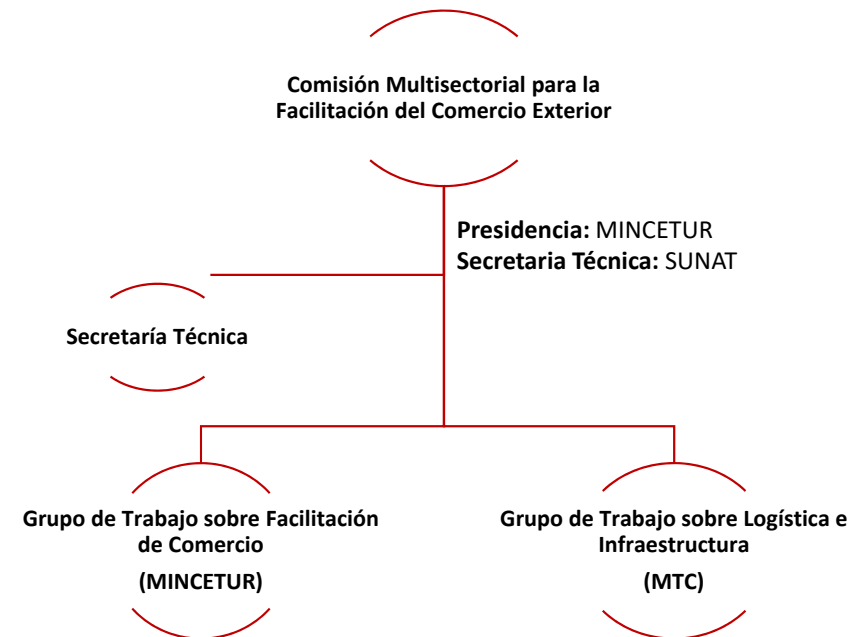
- Centro Binacional de Atención Fronteriza (Perú –Ecuador)  
Participan: SUNAT/Aduanas, SENASA y Migraciones.  
Control integrado
- Complejo Fronterizo Santa Rosa (Perú – Chile)  
Participan: SUNAT/Aduanas, y Migraciones
- Centro Binacional de Atención Fronteriza – Desaguadero (Perú- Bolivia)  
Participan: SUNAT/Aduanas, SENASA y Migraciones  
Control Integrado

**Próximos Pasos**

- Ejecución de proyectos de inversión para la construcción de Centros de Atención Fronteriza principalmente en las fronteras con Colombia (Santa Rosa) y Brasil(Iñapari)
- Inspecciones simultáneas entre las entidades de control
- Inspector Sanitario

## Comisión Multisectorial para la Facilitación del Comercio Exterior

- Creada mediante Decreto Supremo N° 122-2017-PCM, publicada en el Diario Oficial El Peruano el **21 de diciembre de 2017**
- Entidad de naturaleza permanente
- Foro que constituya la entidad de gobernanza que permita el fortalecimiento de la coordinación intersectorial, para la presentación de propuestas que contribuyan al desarrollo de la facilitación de comercio exterior.



**Próximos Pasos:**  
Elaboración del plan de acciones inmediatas

- Implementar a cabalidad todas las medidas del Acuerdo de Facilitación incluyendo aquellas de mejores esfuerzos.
- Trabajar en aquellas medidas que se encuentren en categoría B y C pero también que aquellas que están en categoría A a fin de adoptar las mejores prácticas internacionales
  - ✓ Gestión de riesgo
  - ✓ Operador Económico Autorizado
  - ✓ Publicación
  - ✓ Ventanilla Única de Comercio Exterior
  - ✓ Resoluciones anticipadas



PERÚ

Ministerio de Comercio  
Exterior y Turismo

# El Acuerdo sobre Facilitación del Comercio y su Implementación en el Perú

**Cindy Cordova Trillo**  
Dirección de Facilitación del Comercio Exterior